

QUILLOTA, 06 DIC. 2018

NUM.: 11732 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 9697 de fecha 09.10.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 09.07.2018 de don **VICTOR MANUEL SILVA GOMEZ, Rut. N° 15.835.678-3;**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 9697 de fecha 09.10.2018 de don VICTOR MANUEL SILVA GOMEZ, Rut. N° 15.835.678-3, quien presta servicios de Supervisión de pre práctica de especialidades: Servicio de Hotelería y Administración con mención en logística, a los alumnos del liceo comercial, en el siguiente sentido:

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “...por un total de 27 alumnos supervisados un monto final de \$238.500 (Doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos) menos el 10%...”

DEBE DECIR: “...por un total de 27 alumnos supervisados un monto final de \$121.500 (Cientos veintiún mil quinientos pesos) menos el 10%...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 9697 de fecha 09.10.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE